

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedan expuestos al público, en el Servicio de Intervención, los expedientes de “Modificación de Créditos 42/2020 y 53/2020”, aprobados en el Pleno Municipal de fecha 29 de octubre de 2020. Para examinar los mismos deberá cursarse una solicitud a través del correo electrónico intervencion@majadahonda.org reflejando los datos del solicitante y el día en que se solicita la cita previa o puesta a disposición.

En este período, los interesados podrán formular ante el Pleno Municipal las reclamaciones que se estimen convenientes, presentándose por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento (artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90).

Si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente.

Majadahonda, a 3 de noviembre de 2020.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/29.323/20)

